2025/72

17.1.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/72 DE LA COMISIÓN

de 15 de enero de 2025

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/936 en lo que respecta a las normas armonizadas aplicables a las lavadoras domésticas y a las lavadoras-secadoras domésticas

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]), y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 9, apartado 2, de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ([2]), los Estados miembros han de considerar que los productos a los que se hayan aplicado normas armonizadas cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* se ajustan a todos los requisitos pertinentes de la medida de ejecución aplicable a la que se refieren dichas normas. Los requisitos de medición y cálculo pertinentes aplicables a las lavadoras domésticas y a las lavadoras-secadoras domésticas se establecen en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/2023 de la Comisión ([3]) y en el anexo III de dicho Reglamento.

(2) De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]), tras la adopción de un acto delegado con arreglo al artículo 16 de ese Reglamento en el que se fijen requisitos de etiquetado específicos, la Comisión debe publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* referencias a normas armonizadas que satisfagan los requisitos pertinentes del acto delegado en materia de medición y cálculo. Cuando, para la evaluación de la conformidad de un producto, se apliquen tales normas armonizadas, se ha de presumir que el modelo es conforme con los requisitos pertinentes del acto delegado en materia de medición y cálculo. Los requisitos de medición y cálculo aplicables a las lavadoras domésticas y a las lavadoras-secadoras domésticas se establecen en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2019/2014 de la Comisión ([5]) y en el anexo IV de dicho Reglamento.

([1]) DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj.

([2]) Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía (DO L 285 de 31.10.2009, p. 10, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2009/125/oj).

([3]) Reglamento (UE) 2019/2023 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico aplicables a las lavadoras domésticas y a las lavadoras-secadoras domésticas con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1015/2010 de la Comisión (DO L 315 de 5.12.2019, p. 285, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2019/2023/oj).

([4]) Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2017, por el que se establece un marco para el etiquetado energético y se deroga la Directiva 2010/30/UE (DO L 198 de 28.7.2017, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2017/1369/oj).

([5]) Reglamento Delegado (UE) 2019/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2019, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las lavadoras domésticas y las lavadoras-secadoras domésticas y por el que se derogan el Reglamento Delegado (UE) n.º 1061/2010 y la Directiva 96/60/CE de la Comisión (DO L 315 de 5.12.2019, p. 29, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2019/2014/oj).

(3) Mediante la Decisión de Ejecución C(2023) 3518 de la Comisión ([6]), la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) la revisión de las normas armonizadas vigentes sobre lavadoras domésticas y lavadoras-secadoras domésticas que figuran en el anexo I de dicha Decisión en apoyo del Reglamento (UE) 2019/2023 y del Reglamento Delegado (UE) 2019/2014 (en lo sucesivo, «solicitud»). La revisión era necesaria para sustituir el detergente de referencia que contiene la sustancia perborato sódico mencionada en la norma armonizada EN 60456:2016, modificada por la norma EN 60456: 2016/A11: 2020, que no debe comercializarse después del 27 de mayo de 2023 de conformidad con el artículo 56, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo ([7]) y la entrada 48 del anexo XIV de dicho Reglamento. La solicitud también permitió tener en cuenta los avances técnicos y científicos, introducir cambios en la redacción y alinear el redondeo de las cifras notificadas con las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2021/341 de la Comisión ([8]) y el Reglamento Delegado (UE) 2021/340 de la Comisión ([9]).

(4) Sobre la base de la solicitud, el Cenelec revisó la norma armonizada EN 60456: 2016, modificada por EN 60456:2016/A11: 2020, cuya referencia se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2021/936 de la Comisión ([10]). Ello supuso la aprobación de la norma modificada EN 60456:2016/A12:2023.

(5) La Comisión, junto con el Cenelec, ha evaluado si la norma EN 60456:2016, modificada por la norma armonizada EN 60456:2016/A12:2023, da cumplimiento a la solicitud.

(6) La norma armonizada EN 60456:2016, modificada por EN 60456:2016/A12:2023, cumple los requisitos que pretende cubrir y que establecen el Reglamento (UE) 2019/2023 y el Reglamento Delegado (UE) 2019/2014. Procede, por tanto, publicar la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

(7) En los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/936 figuran las referencias de las normas armonizadas que confieren una presunción de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2019/2014 y el Reglamento (UE) 2019/2023, respectivamente. A fin de garantizar que todas las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de esos Reglamentos figuren en un único acto, deben incluirse en dichos anexos las referencias de la norma armonizada EN 60456:2016, modificada por la norma EN 60456:2016/A12:2023.

(8) Es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* la referencia a la norma armonizada EN 60456:2016, modificada por EN 2020:2016/A11:60456, dado que se sustituye por la norma armonizada EN 60456:2016, modificada por la norma EN 60456:2016/A12:2023. Es necesario, por tanto, eliminar dicha referencia de los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/936.

([6]) Decisión de Ejecución C(2023) 3518 de la Comisión, de 2 de junio de 2023, sobre una petición de normalización al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico y etiquetado aplicables a las lavadoras domésticas y las lavadoras-secadoras domésticas, en apoyo del Reglamento (UE) 2019/2023 y del Reglamento Delegado (UE) 2019/2014.

([7]) Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión (DO L 396 de 30.12.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2006/1907/oj).

([8]) Reglamento (UE) 2021/341 de la Comisión, de 23 de febrero de 2021, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/424, (UE) 2019/1781, (UE) 2019/2019, (UE) 2019/2020, (UE) 2019/2021, (UE) 2019/2022, (UE) 2019/2023 y (UE) 2019/2024 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a servidores y productos de almacenamiento de datos, motores eléctricos y controladores de velocidad variable, aparatos de refrigeración, fuentes luminosas y mecanismos de control independientes, pantallas electrónicas, lavavajillas domésticos, lavadoras domésticas y lavadoras-secadoras domésticas y aparatos de refrigeración con función de venta directa (DO L 68 de 26.2.2021, p. 108, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/341/oj).

([9]) Reglamento Delegado (UE) 2021/340 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2020, por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2019/2013, (UE) 2019/2014, (UE) 2019/2015, (UE) 2019/2016, (UE) 2019/2017 y (UE) 2019/2018 en lo relativo a los requisitos de etiquetado energético de las pantallas electrónicas, las lavadoras domésticas y las lavadoras-secadoras domésticas, las fuentes luminosas, los aparatos de refrigeración, los lavavajillas domésticos y los aparatos de refrigeración con función de venta directa (DO L 68 de 26.2.2021, p. 62, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2021/340/oj).

([10]) Decisión de Ejecución (UE) 2021/936 de la Comisión, de 3 de junio de 2021, relativa a las normas armonizadas para las lavadoras domésticas y las lavadoras-secadoras domésticas elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2019/2023 y del Reglamento Delegado (UE) 2019/2014 (DO L 204 de 10.6.2021, p. 42, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/936/oj).

(9) Procede, pues, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2021/936 en consecuencia.

(10) El cumplimiento de una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/936 se modifican de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de enero de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/936 se modifican como sigue:

1) el anexo I se modifica como sigue:

a) se suprime la fila 1;

b) se añade la siguiente fila 1 *bis*:

«1 *bis*.	EN 60456:2016 Lavadoras eléctricas para uso doméstico. Métodos de medida de la aptitud para la función. EN 60456:2016/A12:2023»;

2) el anexo II se modifica como sigue:

a) se suprime la fila 1;

b) se añade la siguiente fila 1 *bis*:

«1 *bis*.	EN 60456:2016 Lavadoras eléctricas para uso doméstico. Métodos de medida de la aptitud para la función. EN 60456:2016/A12:2023».